



Legalización de documentos

Autenticación de la firma de documentos, expedidos por este Ministerio y sus Organismos dependientes, para que tengan validez en el extranjero.

ÍNDICE:

- Tipo de documentación que se legaliza
- Dónde ir para legalizar los documentos
- Dónde se presentan los documentos tras su legalización

TIPO DE DOCUMENTACIÓN QUE SE LEGALIZA



En el caso de particulares:

- ☞ Informes de vida laboral, tanto personales como de empresas, expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
- ☞ Certificados expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (que no estén firmados por funcionarios de la Comunidad Autónoma).
- ☞ Certificados del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- ☞ Algunos títulos de Graduado Social (según año de expedición).

Requisitos:

Los documento deberán ser **originales** y estar **firmados** y **sellados** por un funcionario del M^o de Empleo y Seguridad Social, especificando **nombre, apellidos y cargo del funcionario**.

En el caso de empresas:

- ☞ Certificados de la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando estos certificados son extraídos por una empresa a través de una autorización concedida a una persona por la TGSS serán necesarias estas condiciones:

Requisitos:

- Documento original firmado por la persona a la que la TGSS le ha concedido la autorización.
- DNI original de la persona autorizada o fotocopia compulsada por un Notario.

DÓNDE IR PARA LEGALIZAR LOS DOCUMENTOS



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subdirección General de la Oficialía Mayor
c/Agustín de Bethencourt, 4— Despacho 811
28071— Madrid



91 363 06 32
91 363 06 21



NUEVOS MINISTERIOS

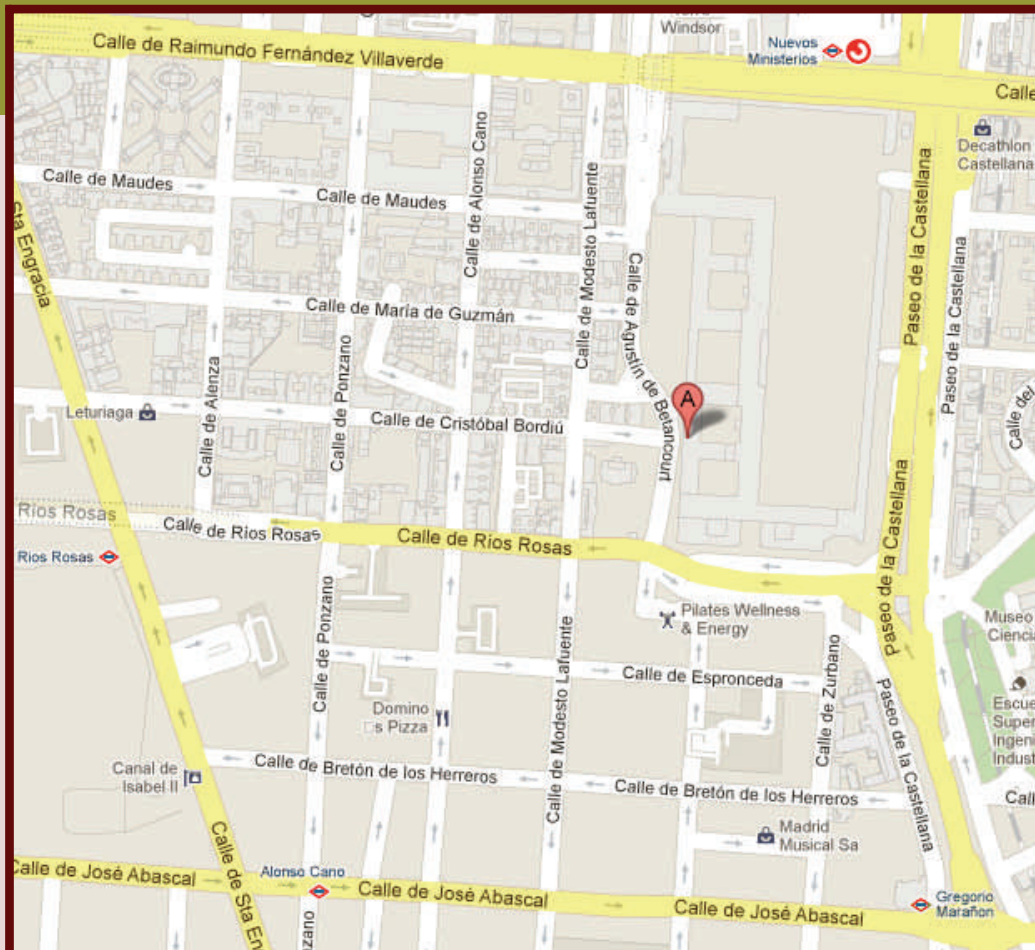


Autobus:

7, 12, 14, 27, 40, 45, 126,
147, 150, C1 y C2



IMPORTANTE: Si la solicitud es por correo, deberá añadirse un número de teléfono móvil y dirección en la que desea recibir la documentación.



DÓNDE SE PRESENTAN LOS DOCUMENTOS TRAS SU LEGALIZACIÓN.



Si el país de destino es firmante del **CONVENIO DE LA HAYA:**

MINISTERIO DE JUSTICIA

c/Bolsa, 8

28071— Madrid



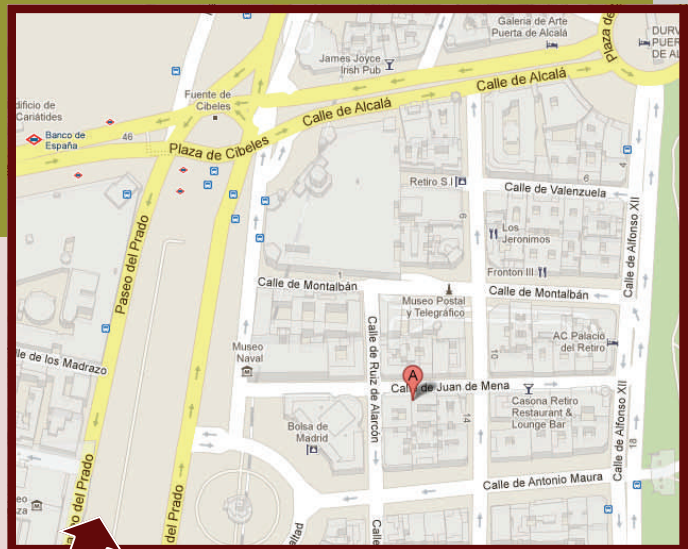
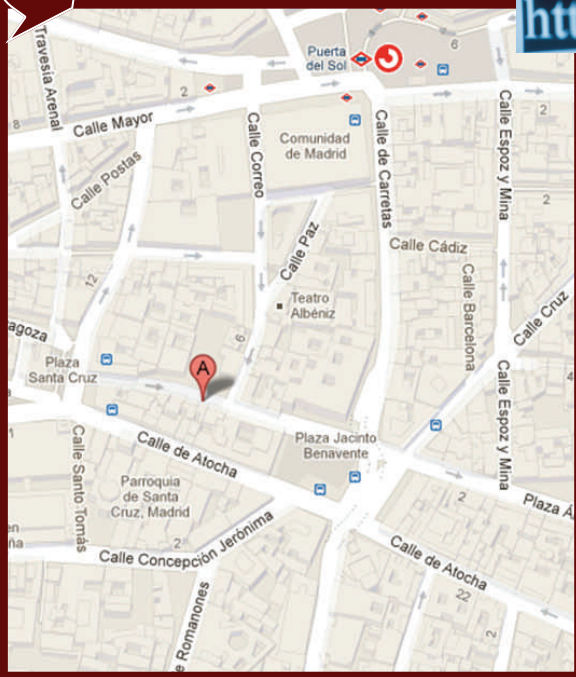
SOL
Salida c/Carretas



Autobus: 6, 32, 50, 65

<http://www.mjusticia.gob.es/index.html> **IMPORTANTE. Consultar web**

Desde página principal acceda a: Servicios al ciudadano. Trámites y gestiones personales. Apostilla de La Haya



Para el resto de países:
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

c/Juan de Mena, 4

28071— Madrid

<http://www.maec.es> **IMPORTANTE. Consultar web**

Desde página principal acceda a: Servicios al ciudadano. Cita previa para legalizaciones



BANCO DE ESPAÑA

Autobus: 1, 2, 9, 10, 14, 15, 20, 27, 34, 37, 45, 51, 52, 74, 146 y 202

